

11558 *ORDEN ECI/2051/2006, de 6 de junio, por la que se autoriza la implantación de programas de garantía social en centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2006-2007.*

Al objeto de garantizar la oferta suficiente de programas de Garantía Social a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en su artículo 23.2 y 3 y lo dispuesto en el Real Decreto 1345/1991 de 6 de septiembre por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, dirigido a los alumnos que hubieran abandonado dicha etapa sin alcanzar los objetivos correspondientes, es necesario ampliar la oferta de dichos programas para facilitar la reinserción en el sistema educativo de los jóvenes que lo deseen, o bien posibilitar el principio constitucional de acceso a un puesto de trabajo en las mejores condiciones posibles.

En virtud de lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2. del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la implantación y desarrollo de los programas de Garantía Social para el curso 2006-2007 en los centros relacionados en el Anexo.

Segundo.—El desarrollo de los programas deberá atenerse a lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 1993 (Boletín Oficial del Estado del 19), por la que se regulan los programas de Garantía Social durante el

período de implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y por la normativa que se detalla a continuación:

«Instrucciones de 12 de julio de 2001 de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa relativas a los programas de Garantía Social, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que se desarrollan en centros públicos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2001/2002».

«Circular de 2 de agosto de 1999 de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones a los centros docentes que impartan formación profesional durante el curso académico 1999/2000».

Tercero.—No podrán implantarse en los centros más programas que los expresamente autorizados por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2. del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. Los Directores provinciales del Departamento velarán escrupulosamente por el riguroso cumplimiento de esta norma.

Cuarto.—Se autoriza a la Subsecretaría del Departamento y la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de los programas que se disponen por la presente Orden.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

ANEXO

Programas de Garantía Social en Centros Públicos. Curso 2006-2007

Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

Provincia	Localidad	Centro	Mod.	Perfil
Ceuta.	Ceuta.	IES Abyla.	ACNEE	Operario de Viveros y Jardines.
Ceuta.	Ceuta.	IES Abyla.	IP	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.
Ceuta.	Ceuta.	IES Abyla.	IP	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.
Ceuta.	Ceuta.	IES Luis de Camoens.	IP	Auxiliar de Peluquería.
Ceuta.	Ceuta.	IES Luis de Camoens.	IP	Auxiliar de Peluquería.
Ceuta.	Ceuta.	IES Almina.	IP	Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería.
Ceuta.	Ceuta.	IES Almina.	IP	Ayudante de Restaurante Bar.
Ceuta.	Ceuta.	IES Siete Colinas.	IP	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios.
Ceuta.	Ceuta.	IES Siete Colinas.	IP	Operario de Refrigeración y Climatización.
Ceuta.	Ceuta.	IES Siete Colinas.	IP	Operario de Alfarería Cerámica.
Ceuta.	Ceuta.	IES Puertas del Campo.	IP	Servicios Auxiliares de Oficina.
Ceuta.	Ceuta.	IES Puertas del Campo.	IP	Servicios Auxiliares de Oficina.
Ceuta.	Ceuta.	CEE San Antonio.	ACNEE	Operario de Viveros y Jardines.
Melilla.	Melilla.	Centro Educación Especial.	ACNEE	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios.
Melilla.	Melilla.	IES Reina Victoria Eugenia.	IP	Auxiliar Dependiente de Comercio.
Melilla.	Melilla.	IES Reina Victoria Eugenia.	IP	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.
Melilla.	Melilla.	IES Reina Victoria Eugenia.	IP	Ayudante de Reparación de Vehículos.
Melilla.	Melilla.	IES Reina Victoria Eugenia.	IP	Auxiliar de Transporte Sanitario.
Melilla.	Melilla.	IES Rusadir.	IP	Auxiliar de Peluquería.
Melilla.	Melilla.	IES Rusadir.	IP	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios.
Melilla.	Melilla.	IES Juan Antonio Fernández.	IP	Ayudante de Restaurante Bar.
Melilla.	Melilla.	IES Juan Antonio Fernández.	IP	Operario de Viveros y Jardines.
Melilla.	Melilla.	IES Juan Antonio Fernández.	IP	Ayudante de Cocina.
Melilla.	Melilla.	IES Leopoldo Queipo.	IP	Servicios Auxiliares de Oficina.
Melilla.	Melilla.	IES Leopoldo Queipo.	IP	Operario Montador de Equipos Electrónicos e Informáticos.
Melilla.	Melilla.	IES Miguel Fernández.	IP	Auxiliar Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas.
Melilla.	Melilla.	IES Enrique Nieto.	IP	Auxiliar Socorrista Acuático.